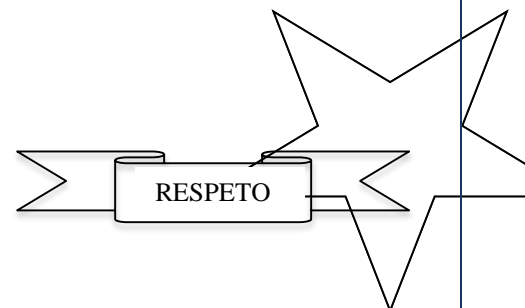




SEJOF



Segundo
Ciclo
Examen
Periódico
Universal

Informe de Sociedad Civil

Guinea Ecuatorial

Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos del Gobierno de Guinea Ecuatorial.

Septiembre
2013

I. RESUMEN EJECUTIVO

1. Este informe sombra suscrito por CEID, SEJOF y REDPERSIDA¹, miembros de la Coordinadora Nacional de OSC², fue elaborado a través de un proceso consultivo con distintas organizaciones de sociedad civil, mediante reuniones y mesas de trabajo durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2013³.

2. En este informe se podrá constatar la precaria situación de derechos humanos por el territorio de Guinea Ecuatorial, en particular la sistemática omisión del Estado por cumplir sus obligaciones y compromisos adquiridos en virtud de Tratados y Convenciones sobre la materia.

3. Además se proporciona información correspondiente al desempeño del Gobierno guineano en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el treceavo periodo de sesiones del Examen Periódico Universal, dónde se evaluó por primera vez la situación de derechos humanos en Guinea Ecuatorial⁴.

4. Por último se da una revista general a la situación de derechos humanos en el país durante el periodo de Enero de 2010 a Agosto de 2013, donde se puede observar que en el país permanece una cultura de impunidad y opacidad. No existe un respeto al Estado de Derecho, el poder judicial no es independiente y el poder gubernamental se concentra en la figura del Presidente de la República. ONGs y críticos del actual gobierno son sistemáticamente hostigados y la libertad de expresión se encuentra seriamente restringida. A pesar de ser uno de los países con mayores ingresos en la región, un gran porcentaje de la población sigue sin acceder a servicios básicos y el 77% vive con menos de dos dólares al día⁵.

En nombre del Grupo de Derechos Humanos de la Coordinadora Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil de Guinea Ecuatorial, suscriben el siguiente informe:

Centro de Estudios e Iniciativas para el Desarrollo (CEID)

Sensación del Joven Futuro (SEJOF)

Red de Periodistas de Lucha contra el VIH-SIDA (REDPERSIDA)

¹CEID (Centro de Estudios e Iniciativas para el Desarrollo) es una Entidad No Gubernamental, sin ánimo de lucro, aconfesional e independiente. Promovido por un grupo de técnicos y profesionales, se constituyó en Malabo en abril de 1997, al amparo de la Ley N° 11/1992 General de Asociaciones, obteniendo la autorización gubernamental el 11 de diciembre de 1998, con inscripción (N° 22) en el Registro Nacional de Asociaciones y ONGs del Ministerio de Interior. Su fin fundamental es coadyuvar al desarrollo integral de Guinea Ecuatorial y su sede social se encuentra actualmente en Bata. Su espacio de trabajo desarrollado se ha concentrado -no exclusivamente- en cinco áreas fundamentales: *Apoyo al Fortalecimiento de la Sociedad Civil y los Derechos Humanos, NTI en la Enseñanza, Desarrollo Rural Integral y la Transparencia (EITI)*. Acompañó a otras ONGs internacionales en el anterior EPU relativo a Guinea Ecuatorial.

SEJOF es una organización no gubernamental juvenil, socio-cultural que promueve y defiende los derechos de la juventud. El slogan de la organización es solidaridad, respeto y franqueza. Entre sus líneas de trabajo incluye la transparencia y elaboración de informes sobre el presupuesto abierto y educación. Autorización Gubernativa del 28 de junio de 2002 escrito N° 02-2018-110, Registro de Asociaciones y ONGs del Ministerio del Interior y Corporaciones Locales N° 57.

REDPERSIDA es una organización no gubernamental autorizada por el Ministerio del Interior el 5 de septiembre 2006, escrito número 06-2674-110; Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones y ONGs n° 84. Cofundadora de la Federación de las ONGs comprometidas en la lucha Contra el SIDA en Guinea Ecuatorial, es miembro de la Red Sub Regional de lucha contra el VIH-Sida de África Central.

² La Coordinadora Nacional es una coalición de organizaciones de sociedad civil (OSC) de Guinea Ecuatorial conformada por más 30 organizaciones, creada en 2011 y se encuentra en proceso de legalización. Más adelante, en el apartado correspondiente, se dará mayor información sobre los obstáculos administrativos y legales a los que se ha enfrentado la Coordinadora para su legalización y operación.

³ Este trabajo fue resultado de un seminario sobre sociedad civil y derechos humanos organizado por CEID, como parte de las actividades de la Coordinadora Nacional, en la ciudad de Bata los días 22 a 27 de Julio.

⁴ Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Sexto período de sesiones, Recopilación Informe Guinea Ecuatorial, A/HRC/WG.6/6/GNQ/2, Ginebra 2010.

⁵ *Center for Global Development* disponible en: <http://international.cgdev.org/search/equatorial%20guinea> accesado 14 de Agosto de 2013.

II. DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

i. Libertad de Expresión, Asociación y Manifestación pacífica

5. En Guinea Ecuatorial continúa existiendo un ambiente represivo y limitado para el ejercicio de la libertad de expresión. Durante 2010-2013 estos derechos se han visto particularmente menoscabados cuando intentan ser ejercidos por miembros de la oposición o defensores de derechos humanos. *Freedom House* la ha clasificado como un país no libre durante los cuatro años consecutivos de este periodo de análisis, además de ubicarlo entre los peores en materia de libertades y derechos humanos⁶.

6. La Constitución del país reconoce el derecho a la libertad de expresión, de pensamiento, ideas y opiniones⁷, y su ejercicio está regulado parte por la Ley de Prensa⁸ que establece responsabilidades en caso de no respetar lo establecido⁹. Sin embargo su goce está severamente coartado entre otras cosas por las imposiciones legales, como la inscripción previa de todos los periodistas ante el Registro Oficial¹⁰. En la práctica el Estado continúa ejerciendo un monopolio único sobre la radio y televisión a través RTVGE y el otorgamiento de licencias para audiovisuales hasta la fecha no ha sido regulado, asociado a un proceso poco claro para crear una empresa privada de radiodifusión o televisión¹¹. RTV-Asonga es el único medio privado de radio y televisión, su propietario es Teodoro Nguema Obiang, Vicepresidente de la República, e hijo del Presidente. Se ha podido constatar que el partido en el poder, PDGE, tiene siempre una campaña permanente y sistemática en los medios de comunicación¹². Desde Mayo de 2013 el acceso a internet ha sido severamente restringido en el país; las páginas de información independientes, redes sociales y de varios periódicos internacionales están bloqueadas¹³.

7. Durante las elecciones de Mayo de 2013 hubo una exagerada inequidad en el acceso a los medios de comunicación. Los partidos políticos de la oposición tuvieron escaso acceso a los medios mientras que la coalición PDGE disfrutó de una amplia cobertura de todos sus eventos desde Enero de 2013, contraviniendo lo establecido por la legislación¹⁴.

8. Continúa existiendo un acoso sistemático a aquellos periodistas que informan sobre temas que no son del agrado del Poder y el periodismo de investigación es casi nulo. En los últimos cuatro años se ha podido constatar al menos 6 casos que violentaran el derecho a la libertad de expresión a través de la detención o suspensión de periodistas, restricción de contenido y suspensión de programas radiales¹⁵.

⁶ Freedom House, Freedom in the World Report 2011, 2012 y 2013 disponible en: <http://www.freedomhouse.org/report/freedom-world/2013/equatorial-guinea> accesado por última vez el 10 de Agosto de 2013.

⁷ Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial de Marzo de 2010, artículo 13 párrafo 1 inciso b.

⁸ Ley 6/1997 de fecha 30 de mayo, de Prensa, Imprenta y Medios Audiovisuales

⁹ Ley 6/1997, artículo 2 y capítulo X de los artículos 66 al 75

¹⁰ Ley 6/1997 artículo 36 párrafo 2.

¹¹ Ley 6/1997 artículo 97 "...la creación y explotación de una empresa privada, la radiodifusión o televisión se supeditará a la obtención de una licencia. Como desarrollo de lo establecido en esta Ley, las demás condiciones y modalidades de concesión y de utilización de la licencia prevista en el párrafo anterior, se establecerán por vía reglamentaria".

¹² En especial a través de canciones populares y promoción de actividades de la familia presidencial.

¹³ Re-direccionándolas automáticamente a la página oficial del Gobierno

¹⁴ Pacto Nacional Vinculante de 1993, Acuerdo 6.- "El Gobierno y los Partidos Políticos acuerdan la igualdad de condiciones de los partidos políticos en el acceso a los medios de comunicación social (Prensa, Radio y Televisión) de titularidad del Estado... a) En periodo No Electoral; cada partido político dispondrá semanalmente de 10 minutos para difundir de forma gratuita, avisos y comunicados, en las Emisoras de Radio y Televisión Nacionales. b) En periodo Electoral, cada partido político dispondrá semanalmente, también de forma gratuita, de un espacio de 60 minutos para difundir sus postulados ideológicos, programas políticos y plataformas electorales en Radio Nacional de Guinea Ecuatorial, y de 30 minutos en Televisión. ..d) Los medios de comunicación nacionales darán cobertura informativa a las actividades de los partidos políticos".

¹⁵ En Febrero de 2010 Pedro Luis Esono, periodista de Radio Bata, fue amenazado y detenido durante tres días sin que hubiese ningún cargo en su contra tras haber informado en la radio sobre el descubrimiento de 7 cadáveres en un contenedor. Desde febrero de 2011 el gobierno censuró que los medios de comunicación pudieran dar cobertura a los eventos conocidos como la "Primavera

9. La libertad de reunión y manifestación están protegidas por la Constitución¹⁶, sin embargo la ley reguladora establece amplias limitaciones como son la notificación previa, asistencia obligatoria de las autoridades a cualquier reunión, restricción del contenido de los anuncios¹⁷.

10. Las manifestaciones en contra del gobierno están prácticamente prohibidas por el gobierno en su totalidad y además existen repercusiones para quienes pretendan organizarlas. Durante 2010-2013 al menos 4 manifestaciones fueron suspendidas, en algunos casos sus organizadores fueron arrestados y la autoridad hizo un despliegue policiaco-militar que amedrenta el ejercicio de la manifestación¹⁸. Además se conocen al menos 5 casos donde la autoridad vetó reuniones de la sociedad civil o la oposición. Entre los mecanismos

Árabe” y, en consecuencia, Juan Pedro Mendene fue suspendido y amenazado en Marzo de 2011 tras haber mencionado hechos sucedidos en Libia en su programa radial. El periodista Simeón Sopale de RTV-GE, fue amenazado, intimidado y detenido por cuerpos de seguridad siguiendo órdenes del Ministro de Información, por haber informado de la muerte en circunstancias sospechosas de un sacerdote católico en Abril de 2011. En Junio de 2011, fuerzas de seguridad arrestaron y deportaron a tres periodistas de un canal de televisión alemán que habían entrevistado a Plácido Micó, líder del partido de oposición Convergencia para la Democracia Social (CPDS) y habían hecho grabaciones de un barrio en Malabo, disponible en: <http://www.freedomhouse.org/article/german-television-crew-detained-footage-destroyed-equatorial-guinea-authorities>. El 19 de Octubre de 2012 las autoridades suspendieron el programa de radio de RTVGE “Cultura En Casa” tras una entrevista con la señora Teresa, quien representaba a más de 18 familias que les habían demolido sus casas y confiscado sus tierras en Noviembre de 2011, y donde se criticó al Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

¹⁶ Ley Fundamental artículo 13 párrafo 1 inciso k.

¹⁷ Ley 4/1992 y sus respectivas reformas Ley 9/1995, Ley 4/1998 y Ley 5/2003 sobre la Libertad de Reunión y Manifestación, artículos 7 al 13. Dichos artículos otorgan a las autoridades amplias facultades para suspender una reunión o manifestación. La reunión se define de una manera muy restrictiva “agrupación de 13 personas o más” lo que implicaría la autorización y participación de las autoridades innumerables reuniones, con facultades para suspender en caso de que considere que se perturba el orden público. En caso de las manifestaciones, se restringe el contenido al prohibir que “se utilicen carteles, pancartas o cualquier género de anuncios extraños al objeto de la manifestación” lo que claramente contraviene el derecho a la libertad de expresión.

¹⁸ El gobierno prohibió al partido Unión Popular organizar demostraciones en Malabo y Bata para el día 23 de Marzo de 2011 disponible en http://elpais.com/tag/guinea_ecuatorial/a/. En Abril de 2011 dos líderes de la oposición fueron detenidos por tratar de organizar una marcha por el día internacional del trabajo, los oficiales que efectuaron la detención no señalaron ningún delito o infracción. El movimiento “Propuesta Popular” convocó una manifestación pacífica en la Plaza de la Mujer de Malabo el día 15 de Mayo de 2013, sin embargo el gobierno un día antes prohibió a través de un escrito la manifestación y efectuó una movilización de tanques de guerra, helicópteros y cuerpos policiacos para prevenir que la manifestación se llevara a cabo. Al menos 4 defensores de derechos humanos y miembros de la oposición que organizaban la manifestación fueron arrestados el 13 de Mayo. Una de ellas, Clara Nsegue, promotora de un partido político de la oposición, permanece a la fecha recluida clandestinamente, enferma, sin cargos, en dependencias de la gendarmería en Mongomo.

empleados¹⁹ destacan las detenciones arbitrarias de corto plazo y prohibición de desplazamiento²⁰. Todas estas acciones del gobierno contravienen las protecciones otorgadas por la ley²¹.

11. Las leyes de asociaciones²², ONGs²³ y demás legislación aplicable presentan una serie de restricciones que impiden el libre ejercicio de la libertad de asociación. Se restringen las actividades de las ONG a ciertos sectores²⁴, las OSC tienen la obligación de informar trimestralmente al Ministerio sobre sus actividades y recursos económicos, las autoridades gubernativas pueden suspender libremente sus actos y acuerdos y las asociaciones no pueden libremente recibir donaciones superiores a 100 dólares. Además los defensores de derechos humanos son sometidos a una exclusión económico-social, se encuentran bajo una permanente sospecha o son represaliados y no pueden actuar con plena libertad e independencia²⁵. En diversas ocasiones un permiso emitido por las autoridades es requerido a las ONGs para realizar visitas de trabajo sobre terreno en el interior del país²⁶.

12. El proceso de legalización de ONGs resulta confuso y costoso, además de estar sujeto a numerosas arbitrariedades administrativas; hay un limitado y discriminatorio acceso a los fondos públicos²⁷ y desde hace un año se ha instaurado en la práctica el consentimiento previo del Ministro de Interior para que el Notario reconozca los actos privados de constitución de asociaciones/ONGs. Ejemplo de este proceso ha sido la

¹⁹ Un ejemplo que ilustra todas estas características de represión fue la manifestación convocada por el partido CPDS para el día 25 de Junio de 2013 contra los resultados de las elecciones. El Ministerio del Interior en un escrito de respuesta a su notificación informó la imposibilidad de llevar a cabo la manifestación por problemas de inseguridad. El día 24 de Junio de 2013, 6 líderes del partido CPDS mantuvieron en una reunión privada con el Ministro, donde se acordó verbalmente la posibilidad de realizar la manifestación con la condición de que se limitara al área de la sede del partido. Horas después dichos líderes fueron arrestados por al menos 4 horas y liberados gracias a la presión internacional. El día 25 de Junio al menos 100 personas se reunieron a las afueras de la sede del partido a fin de realizar la manifestación prevista, sin embargo al menos 1000 elementos del cuerpo de seguridad armados y con tanquetas acordonaron la sede para impedir el paso anunciando que la manifestación no estaba autorizada y en caso que no se disolviera utilizarían la fuerza, al cabo de 45 minutos los organizadores se vieron obligados a terminar la manifestación. La sede del partido permaneció acordonada y con vigilancia por una semana.

²⁰ Daniel Darío Martínez es un líder del partido político de oposición UP, fue arrestado a primeros de Diciembre de 2012 por la policía en el aeropuerto de Malabo al viajar a Portugal para una reunión internacional; fue detenido por algunas horas sin ningún cargo en el Ministerio de Seguridad para luego ser liberado tras confiscar su pasaporte e impedir su viaje. Así mismo en la ciudad de Bata las aerolíneas siguiendo instrucciones gubernamentales rehusaron a vender embarcar a miembros de la oposición y cuerpos seguridad impidieron a varios de ellos con billete viajar a Malabo para participar a una manifestación. En la última semana de Mayo de 2011, justo antes de la Cumbre Anual de la Unión Africana, fueron arrestados más de 100 jóvenes en las ciudades de Malabo y Bata por haber permanecido en las calles en horas de tarde y de acuerdo a la información proporcionada en las entrevistas sostenidas por las organizaciones con algunos de los jóvenes, los policías no argumentaron ningún delito, en algunos de los casos los jóvenes eran detenidos muy cerca de sus casas cuando se encontraban ayudando a sus padres a realizar algunas compras o tareas domésticas. En Agosto de 2012 se prohibió que el partido Unión Popular (UP) celebrara reuniones en edificios públicos con el razonamiento que “no era periodo de campaña electoral”. Durante la Cumbre Africana en Guinea Ecuatorial en Junio de 2011, sin ningún razonamiento se prohibió la organización de un foro paralelo regional para grupos de la sociedad civil, ejercicio común en todas las cumbres de organismos internacionales.

²¹ Ley Fundamental artículo 13; Pacto Nacional Vinculante 1993 Acuerdo 5.

²² Ley 11/1992, de 1º de Octubre, General de Asociaciones.

²³ la Ley 11/1992 de Asociaciones Generales, artículos 10, 13; Ley 1/1999, artículos 3, 5, 10 y 12.

²⁴ En la Ley 1/1999 de Régimen de las Organizaciones No Gubernamentales se excluyó incluso el sector de los derechos humanos, si bien parece existir una resolución gubernamental que desde 2006 ya admite ese sector, aun cuando no se ha llegado a disponer de esta disposición jurídica y tampoco se ha autorizado ninguna organización ciudadana de derechos humanos en el país hasta ahora.

²⁵ Desde Mayo de 2010, el activista Alfredo Okenve, miembro de la ONG CEID, está suspendido de su empleo como profesor de la Escuela de Ingenierías de la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial (UNGE) tras emitir en un evento público opiniones sobre la situación precaria de derechos humanos y la gobernabilidad económica en Guinea Ecuatorial. El 14 de Julio de 2011 el gobierno ordenó suspender un seminario de CEID sobre Gestión de Organizaciones no lucrativas en Bata citando estas regulaciones.

²⁶ Organizaciones de la sociedad civil que pretenden visitar o realizar actividades en interior del país se ven obligados a solicitar permiso al Ministerio correspondiente según la actividad o gira de la visita. Esta práctica es generalizada y no se encuentra regulada, sin embargo algunas organizaciones se ven impedidas de visitar poblados por este obstáculo.

²⁷ En 2011 se había aprobado a través de la Ley de Presupuestos un monto de 3 millones de dólares, el cual fue rectificado seis meses después a sólo 200 mil dólares, de los cuales sólo se liberaron 14 mil dólares a algunas ONGs afines.

negativa del Ministerio de reconocer a la Coordinadora Nacional, red compuesta por organizaciones de la sociedad civil ya legalizadas²⁸. Además en mayo de 2012 el Director de Sociedad Civil introdujo un nuevo procedimiento que contraviene la ley²⁹ e informó que aquellas ONGs que no cumplieran serían ilegalizadas.

ii. Instituciones de Derechos Humanos, Promoción y Educación

13. Durante 2010-2013 el gobierno ha efectuado al menos 4³⁰ seminarios de formación sobre derechos humanos, estado de derecho, ética y prevención del tráfico humano para policía y gendarmería, pero participó personal subordinado sin poder de decisión. Unido a que el Estado no ha tomado medidas para generar una mayor conciencia sobre derechos humanos en todos los miembros de la Administración Pública.

14. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, que fue creada a medianos de los años ochenta, no ha tenido ninguna adecuación hasta la fecha a estándares internacionales y carece de independencia, ya que el Presidente del Parlamento es a su vez su Presidente. Durante su ejercicio, la Comisión ha realizado ocasionalmente visitas a centros penitenciarios y informes a comisarías policiales, pero nunca ha presentado para público un informe de sus actividades. Así mismo el Departamento de Derechos Humanos del Gobierno, que fue creado hace más 6 años, no cuenta con un decreto que defina sus funciones. Ambas instituciones tienen escasa presencia en el territorio nacional³¹.

15. A pesar del compromiso adquirido, el gobierno no ha establecido ningún mecanismo de seguimiento del Examen Periódico Universal. Hasta la fecha no ha realizado ninguna consulta pública sobre el informe del presente periodo y el conocimiento sobre este examen es escasísimo dentro de la Administración.

iii. Estado de Derecho

16. La nueva Constitución³² evidencia la falta en el país de contrapesos al poder ejecutivo³³, ya que la figura de Presidente de la República concentra la facultad de nombrar directamente y sin vista del Parlamento al Presidente y Miembros de instituciones republicanas que en esencia deben ser autónomas e independientes, como la Corte Suprema de Justicia, Tribunal Constitucional y Tribunal de Cuentas. La Constitución y la Ley del Poder Judicial reconocen retóricamente la independencia judicial³⁴, pero en la práctica el poder judicial carece de independencia y permite impunidad de los actos de la autoridad. La propia Constitución atenta contra la independencia judicial al definir al Presidente de la República como Jefe del Gobierno y a la vez Presidente del Consejo Superior del Poder Judicial y Primer Magistrado de la Nación.

²⁸ En el mes de Febrero de 2012 las organizaciones que componen la red Coordinadora Nacional presentaron toda la documentación necesaria para completar la legalización de la red. El Ministerio del Interior respondió la solicitud señalando que no se podría hacer el registro ya que no se cumplía con el ordenamiento jurídico aplicable, sin embargo no citó ningún artículo específico, dejando en evidencia la falta de fundamentación del acto de la autoridad.

²⁹ El nuevo procedimiento requiere a todas las organizaciones ya legalizadas que presenten el comprobante de pago del registro o en su caso hicieran un nuevo pago. Cabe destacar que muchas organizaciones realizaron su registro hace más de 10 años, y efectivamente constan registradas en el Registro Nacional del Ministerio. La Ley 1/1999 Artículo 17 párrafo 1 establece que “los actos constitutivos de las ONGs y aquellos conexos al desarrollo de la actividad de la organización, estarán exentos de los impuestos de timbre y tasas de registro”. Además la ley no establece en su articulado el requerimiento de hacer un pago para el registro de una ONG.

³⁰ Dos talleres en Malabo 2012 y uno en Bata en 2013.

³¹ Sólo con un personal muy reducido en la capital del país y cuentan sólo con una delegación (de una persona) en el territorio continental, en Bata

³² O Ley Fundamental, vigente desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado el 14 de marzo de 2012.

³³ Ley Fundamental artículo 33 párrafo 1 dice “El Presidente de la Republica es el Jefe de Estado, ejercer el Poder Ejecutivo como Jefe de Gobierno”. Y el artículo 92 establece “El Jefe de Estado es el Primer Magistrado de la Nación y garantiza la independencia de la función jurisdiccional”, artículo 96 párrafo 1 y artículo 98. Ley Fundamental artículos 101 y 117 párrafo 1.

³⁴ Ley Fundamental artículo 89

17. El sistema judicial reconoce el derecho de amparo y casación, recursos que permiten apelar decisiones judiciales, pero son aplicados en contadas ocasiones por la falta de representación legal adecuada y el escaso conocimiento sobre los derechos constitucionales. Además no se han tomado las medidas necesarias para establecer un sistema efectivo de defensoría de oficio, que está a cargo del Colegio de Abogados, lo que presenta un gran reto al faltar abogados y los recursos otorgados por el Estado son muy limitados³⁵. Cabe destacar que a la falta de una ley que regule los colegios profesionales para asegurar su autonomía y operatividad, el Gobierno ingiere en el ejercicio y formación³⁶ del Colegio de Abogados.

18. Resulta preocupante que los procesos sustanciales de reforma o adecuación al Estado democrático de Derecho no sean inclusivos y abiertos a la participación ciudadana; el gobierno excluye sistemáticamente a la mayoría de grupos de la sociedad civil en el diseño de política pública, donde sólo participan organizaciones con alta afinidad al gobierno³⁷. En Mayo de 2011³⁸ el Presidente de la República creó la Comisión para la Reforma de la Constitución compuesta solamente por autoridades del Estado y miembros de los partidos políticos. El 13 de Noviembre de 2011, se aprobó un referéndum constitucional por el 97,7% de los votantes según la oficialidad, sin embargo el documento sólo se hizo público pocos días antes de la votación y durante el proceso hubo acoso a la disidencia y no acceso de la oposición a medios de comunicación para presentar sus argumentos. ONGs nacionales e internacionales señalaron grandes irregularidades en el proceso, incluidos el acoso e intimidación de los votantes³⁹.

19. En Guinea Ecuatorial se viola sistemáticamente la ley desde el Poder. En Mayo de 2012 el Presidente no respetó el procedimiento constitucional de funcionamiento del Vicepresidente de la República y, a pesar de no estar previsto en la Constitución, nombró a un Vicepresidente Segundo⁴⁰. Así mismo la ley prohíbe expresamente⁴¹ que parlamentarios ocupen otro cargo público, además de la obligación de solicitar la “baja definitiva del servicio” antes de presentarse a las elecciones. A la fecha, al menos 35% de miembros del Senado son a su vez miembros del gobierno, entre otros cargos públicos⁴².

³⁵ Desde hace más de cuatro años el gobierno destina 100 mil dólares para el Colegio de Abogados anualmente, sin embargo de acuerdo a la Ley de Presupuestos en 2010 no se otorgó dicha cantidad.

³⁶ En los últimos 4 años se buscó formar el Colegio de Médicos y el Colegio de Ingenieros, sin embargo se desistió debido a la falta de una ley que los regulara y a la injerencia de los Ministerios correspondientes en el proceso de formación, lo que en consecuencia minaba su autonomía e independencia.

³⁷ Por ejemplo: CANIGE creada y dirigida por la Primera Dama de la Nación (esposa del Presidente) y altos miembros del Estado, entre ellos el mismo Ministro de Interior; AMUSIDA liderada por la esposa del Ministro del Interior, y ASSONAMI cuya presidenta honorífica es la Primera Dama y su presidente ejecutivo ha sido nombrado por el Presidente de la República senador por el PDGE.

³⁸ Decreto 84/2011 del 9 de Mayo por el que se constituye la Comisión Nacional para el estudio de la Reforma de la Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial disponible en <http://www.guineaecuatorialpress.com/noticia.php?id=1547> accesado 2 de Agosto de 2013.

³⁹ José Miguel Calatayud, El Gobierno de Obiang cifra en un 97% el apoyo al referéndum constitucional, El País 16 de Noviembre de 2011. Disponible en http://internacional.elpais.com/internacional/2011/11/16/actualidad/1321470169_464776.html accesado 23 de Julio de 2013.

⁴⁰ El artículo 33. Párrafo 4 de la Ley Fundamental dice que “el nombramiento del Vicepresidente es ratificado por el Parlamento en Pleno”, cosa que no se hizo. Por otra parte la figura de un segundo Vicepresidente no se encuentra establecida en la Ley Fundamental, sólo se prevé la figura de un Vice-Presidente. Ley Fundamental artículo 33. Inciso 3: “El Presidente de la República está asistido de un Vice-Presidente de la República”. Otro varios artículos de la Ley Fundamental 32, 41, 45, 46, 50,51 y 53 determinan la figura de un solo Vicepresidente. Sin embargo, por el Decreto 64/2012 del 21 de mayo, por el que se nombra Teodoro Nguema Obiang Segundo Vice-Presidente de la República Encargado de Defensa y Seguridad del Estado.

⁴¹ Ley Reguladora de las Elecciones de la Cámara de Diputados, El Senado, Municipales y Referéndum 07/2012 artículos 10 y 11.

⁴² Las organizaciones han podido identificar al menos 26 senadores con otros cargos públicos entre los que destacan; Ignacio Milam Vicepresidente I de la República, Teodoro Nguema Obiang Vicepresidente II de la República, Tomas Macheba Fernández Ministro de Sanidad, Agustin Nse Nfumu Ministro de Información, Alfonso Nsue Mokuy Ministro de Derechos Humanos, Purificación Bohari Lasaguero Ministra de la Función Pública, Heriberto Meko Mbengono Ministro del Trabajo, Ricardo Torao, Viceministro de Trabajo, Anastasio Asumu Mum Embajador en Camerún, Anatolio Ndong Mba Embajador ante la ONU, Batho Obam Nsue Mengue Embajador en Ghana, Eucario Bakale Angüe Secretario de Tesorería.

20. La nueva Constitución establece un parlamento con una Cámara de Diputados de 100 miembros y un Senado con 70 miembros y se faculta al Presidente de la República nombrar directamente 15 senadores, sin embargo contraviniendo la legalidad⁴³, el Presidente en Julio 2013 nombró a 20 senadores⁴⁴. Se crearon con la nueva Constitución y en noviembre de 2012 se regularon por leyes⁴⁵, el Tribunal de Cuentas y la figura de Defensor del Pueblo, que a la fecha no están establecidos.

iv. *Atentados contra la dignidad personal, detención arbitraria, abusos en la detención, tortura y pena de muerte*

21. A pesar de los compromisos adquiridos, la pena de muerte sigue ejecutándose, en alarmantes procesos judiciales de extrema rapidez⁴⁶. Igualmente continúan las detenciones secretas, la tortura, la encarcelación sin ningún cargo y los obstáculos para que los abogados puedan asistir a los detenidos⁴⁷.

22. No se han tomado las medidas necesarias para realizar las investigaciones necesarias para frenar los secuestros y detenciones arbitrarias. En general la investigación policial es obsoleta; la información pericial recabada es mínima, en caso de homicidios no se realiza necropsia, los testimonios obtenidos son deficientes sumado a un sin número de violaciones al debido proceso⁴⁸. Si bien se valora positivamente la formación que a partir de Julio de 2013 recibe la policía en materia de investigación, ésta se centra a algunos mandos y se limita a las ciudades principales⁴⁹. Sin embargo la mayor vulnerabilidad se vive fuera de la capital del país, en particular por la falta de un control adecuado sobre armas de fuego, que proliferan en los últimos 4 años en manos de elementos no identificados ocasionando un clima de inseguridad y un incremento de crímenes, siendo principales víctimas las mujeres e inmigrantes africanos.

23. El gobierno no ha tomado las medidas necesarias para actualizar la vigente legislación penal; el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, heredadas de la etapa colonial, contravienen en varios articulados estándares y tratados internacionales de los que es parte Guinea. Resulta sumamente preocupante que la legislación vigente no establezca claramente un límite a la detención preventiva y sólo se indique que el juez deba pronunciarse en un máximo de 72 horas respecto a la legalidad de la detención una vez visto al detenido⁵⁰. En realidad la inmensa mayoría de las detenciones se extienden a un periodo mucho mayor,

⁴³ Ley Fundamental artículo 80, 84 párrafo primero y segundo y Ley Reguladora de las Elecciones de la Cámara de Diputados, El Senado, Municipales y Referéndum 07/2012 artículo 191 párrafos primero y segundo. Según lo estipulado por la Ley Fundamental y la Ley Electoral el límite de la Cámara de Senadores es 70 miembros. Ley Electoral establece que el número de diputados electos por sufragio serán 55 y 15 senadores serán de libre designación por el Presidente. Sin embargo a través de decretos, el Presidente ha nombrado a un total de 20 senadores, disponible en <http://www.guineaecuatorialpress.com/noticia.php?id=4029> accesado 25 de Julio de 2013.

⁴⁴ La actual composición del Senado es de 75 miembros.

⁴⁵ Ley Orgánica n° 4/2012, de 16 de noviembre, por la que se regula el Defensor del Pueblo; Ley n° 5/2012, de 16 de noviembre por la que se regula el Tribunal de Cuentas en la República de Guinea Ecuatorial

⁴⁶ En enero de 2010 cuatro refugiados fueron secuestrados de un país vecino del África del Oeste y detenidos de forma secreta en la prisión de Black Beach hasta Agosto de 2010, cuando fueron juzgados y ejecutados tan solo una hora después de haber sido sentenciados a pena de muerte por una corte militar por su involucramiento en un ataque al palacio presidencial. De acuerdo a la información proporcionada los militares fueron torturados hasta que confesaron el ataque.

⁴⁷ Resulta impresionante que los comisarios policiales señalaran que “no veían la necesidad para permitirles pasar” (a letrados). Country Reports on Human Rights Practices for 2011, Equatorial Guinea, United States Department of State, Bureau of Democracy, Human Rights and Labor.

⁴⁸ Por ejemplo resulta una práctica generalizada que los detenidos no sean informados de sus derechos y ni de los cargos que se les imputa, no se les permite realizar una llamada ni ser asistidos por un letrado. La ley también establece el derecho de la defensa a confrontar e interrogar a los testigos, así como presentar a sus propios testigos y evidencia, en la práctica estos derechos no son respetados. La defensa frecuentemente no puede acceder a la evidencia en posición de las autoridades

⁴⁹ Por ejemplo en la ciudad de Bata el taller de formación de Julio de 2013 se enfocó a 17 altos mandos de la policía (comandantes y oficiales).

⁵⁰ Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículos 496 y 497. El artículo 496 hace referencia al Fuero Español, donde se establecía el límite de la detención de 72 horas, por lo que ha falta de una legislación vigente en Guinea se invoca subsidiariamente el artículo 18 del Fuero Español.

incluso de meses. El procedimiento de *habeas corpus*, remedio contra las detenciones arbitrarias, no es efectivo ya que en general los jueces no dictan una resolución dentro del plazo máximo de 36 horas⁵¹.

24. Si bien se ha logrado un avance en el registro de prisiones a través de la visita del Fiscal General de la República a las prisiones⁵², el proceso no se ha institucionalizado y las autoridades penitenciarias siguen sin entregar un listado mensual de los prisioneros. No existe separación entre detención preventiva y convictos. De acuerdo a la estimación de la sociedad civil existen actualmente 500 -800 personas recluidas en el país, de las cuales un pequeño porcentaje son mujeres y menores de edad que continúan confinados en los mismos recintos que los varones adultos. Las autoridades no han tomado ninguna medida para remediar estos graves problemas, generando que las violaciones y los abusos sigan perpetuándose.

25. El Estado renovó las prisiones de Bata, Evinayong y Malabo, donde se provee tratamiento médico y alimentos diarios. No obstante, los cuales siguen siendo insuficientes, en calidad y frecuencia, las condiciones carcelarias y sanitarias permanecen deplorables; las celdas sucias y sobrepobladas, con limitado acceso a agua potable y electricidad.

26. Continúa la represión a defensores de derechos humanos y miembros de la oposición a través de las detenciones arbitrarias y arrestos prolongados. El abuso de poder es una práctica generalizada y común donde autoridades utilizan los medios estatales para fines personales⁵³ o de persuasión política. Hasta 2013 se han registrado 9 casos emblemáticos donde las autoridades han detenido a reconocidos defensores, líderes de la oposición, abogados y familiares⁵⁴. Uno de los casos más recientes es el de Clara Nsegue Eyi, quien fue arrestada por cuerpos de seguridad durante una reunión con el Ministro del Interior en Mayo de 2013. Sin ningún cargo en su contra Nsegue permaneció detenida e incomunicada en la prisión de Malabo, para después ser trasladada a Mongomo donde hasta la fecha sigue prisionera, sometida a tortura psicológica, sin recibir debida atención médica corriendo riesgo su vida⁵⁵.

⁵¹ Ley 18/1995 Por la que se regula el procedimiento de “Habeas Corpus” en Guinea Ecuatorial.

⁵² El 29 de Marzo de 2010 se entrevistó en Black Beach de Malabo con el 90% de los reclusos para determinar las fechas de sus juicios, encarcelamiento y estado de salud.

⁵³ Un ejemplo ilustrativo es el caso de Florentino Manguire, quien fue un cercano colaborador de Teodoro Nguema Obiang, hijo del presidente, detenido en Bata a finales de 2009 por supuesta malversación de fondos de una empresa privada de Nguema Obiang, la cual había sido señalada por la comunidad internacional como una empresa fraudulenta. Después de permanecer tres meses en prisión, el Juez de Instrucción lo dejó en libertad en razón que los cargos no tenían ninguna base jurídica. Al poco tiempo de ser liberado, Manguire es nuevamente detenido bajo los mismos cargos y permaneció en prisión hasta 2012, tras firmar un acuerdo ante el Director General de Seguridad donde se compromete a reintegrar más de mil millones de francos a Nguema Obiang.

⁵⁴ En Octubre de 2012 Agustín Esono Nsogo, maestro, fue detenido en Bata y trasladado a la prisión de Black Beach, donde hasta la fecha permanece en prisión preventiva, sin ningún cargo. Su hermano Juan Menene y su pareja Irene Adjomo también fueron detenidos y trasladados a Black Beach, no se presentó ningún cargo en su contra hasta ser liberados un mes después. En Junio de 2011 Juan Manuel Nguema, miembro del partido opositor CPDS, fue detenido en Bata y trasladado a un centro de detención secreta en Malabo donde se le acusaba de ser el principal organizador de una manifestación de jóvenes, fue sometido a numerosos interrogatorios sin la presencia de autoridad judicial ni asistencia de un letrado, permaneció por una semana sin que fuese presentado ante un juez y sin que hubiese un cargo en su contra. El día 15 de Mayo Jerónimo Ndong Mesi, Secretario General del partido UP fue detenido en Malabo, donde se había convocado una protesta. En Noviembre de 2011 Marcial Abaga Barril, miembro de un partido de oposición y defensor de derechos humanos, fue detenido por tres días bajo dudosos cargos durante una campaña política contra las reformas constitucionales promovidas por el gobierno. En Febrero de 2012 el Dr. Wenceslao Mansogo Alo, ginecólogo, importante activista de derechos humanos y líder de la oposición fue detenido y acusado de negligencia médica. En un juicio de dos días y a pesar de la falta de evidencia sustantiva, fue sentenciado a tres años de prisión e inhabilitación profesional. En Mayo de 2010, Mansogo fue trasladado a una celda de aislamiento y a uno de sus abogados le fue negado el acceso en diversas ocasiones, y en los casos que se le permitía ver a su cliente los guardias continuamente interrumpían las reuniones. Mansogo fue liberado el 6 de Junio por un indulto presidencial. Uno de sus abogados, Ponciano Mbomio Nvo, fue suspendido de práctica legal por dos años en razón de su crítica a los argumentos del Estado durante el juicio. El 22 de Octubre de 2012, el abogado y defensor de derechos humanos Fabián Nsue Nguema fue arrestado cuando visitaba a uno de sus clientes en prisión; estuvo incomunicado y sin cargos en la prisión de Black Beach por tres días. Las autoridades negaron continuamente que se le hubiera detenido, a pesar de que su automóvil se encontrara estacionado fuera de la prisión. En Octubre 25, fue trasladado a la Estación Central de Policía en Malabo donde permaneció detenido sin cargos hasta su liberación el 30 de Octubre por presiones internacionales.

⁵⁵ Disponible en: <http://www.freedomhouse.org/article/freedom-house-calls-release-activist-detained-and-tortured-equatorial-guinea> accesado 2 de Agosto de 2013. Cabe destacar que Clara padece de un tumor y necesita tratamiento médico fuera del país.

III. DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

i. Corrupción y Transparencia

27. En el país permea una cultura de opacidad y corrupción, por lo que ha sido continuamente clasificado en las peores posiciones en índices de corrupción⁵⁶. A la fecha no se ha tomado ninguna medida para asegurar que la población tenga acceso a la información pública, junto a la falta de un sistema de archivos y registro que obstaculiza aún más el acceso a información pública. Si bien la ley⁵⁷ reconoce la obligación del Estado de “facilitar información sobre sus actos”, dicha disposición se limita a medios de comunicación, excluyendo al resto de la población. El presupuesto anual está centralizado, si bien es publicado, se distribuye muy poco⁵⁸ resultando inaccesible a la población⁵⁹, y además el Presidente del país debe autorizar el libramiento de cada uno de los gastos presupuestarios. Aun así no existen mecanismos de supervisión del destino de estos gastos. Aun cuando la ley establece la obligación de los servidores públicos a hacer una declaración patrimonial⁶⁰, no existe ningún procedimiento formal para su entrega⁶¹ ni se han publicado ni existe ningún tipo de control⁶².

28. La ley establece que se castigarán los actos de corrupción⁶³ y se ha logrado un avance con la creación del Fiscal General Adjunto contra la Corrupción, no obstante no se han establecido mecanismos efectivos para la operatividad de la ley. En este periodo aumentaron las extorsiones de las fuerzas de seguridad a ciudadanos y extranjeros⁶⁴. Aun cuando el Ministerio de Seguridad Nacional asistió al Parlamento para dar respuesta a los abusos cometidos y señaló que dichos policías fueron cesados⁶⁵, sin mecanismos de investigación, se perpetúan los abusos policíacos y la impunidad.

29. Guinea Ecuatorial es el tercer mayor productor de petróleo del África Sub-Sahariana, produciendo en 2011 al menos 304.000 barriles⁶⁶ al día y con un ingreso de más de 5 mil millones de dólares, el 92.65% de los ingresos⁶⁷. Sin embargo no se publican regularmente los ingresos derivados del petróleo y la información relacionada con el sector extractivo es escasa, posicionando muy bajo al país en índices de gobernanza⁶⁸. A fin de ingresar al EITI hubo una excepción en 2010, cuando publicaron por primera vez los ingresos

⁵⁶ Posición 168 en 2010, 172 en 2011 y 163 en 2012 del Índice de Corrupción de Transparencia Internacional, disponible en: <http://cpi.transparency.org/cpi2012/results/> accesado 9 de Agosto de 2013.

⁵⁷ Ley de Prensa 6/1997 artículo 10.

⁵⁸ En muchos casos los Ministerios sólo reciben una sola copia y en otros casos sólo acceden a una sola copia de la partida correspondiente, dejando fuera el remanente de información sobre el presupuesto.

⁵⁹ En diversas ocasiones dicha información le fue negada a las organizaciones que suscriben el presente informe.

⁶⁰ Ley Fundamental artículo 116.

⁶¹ El procedimiento actual es informal y ambiguo. En algún momento se solicitó a los miembros del Gobierno entregar a la Presidencia su declaración patrimonial, no obstante no hubo seguimiento posterior sobre quiénes entregaron la declaración ni publicación de la información. Pero, a la fecha no se conoce de funcionarios ni miembros del Consejo de Ministro que han entregado sus declaraciones patrimoniales.

⁶² Existe creada en base de la ley nº 1/2004 de 5 de febrero, una Comisión Nacional de Ética y Dignidad en el Ejercicio de la Función Pública que debe presidir el Fiscal General, pero que no ha sido nada operativa hasta la fecha

⁶³ Ley Fundamental artículo 15 párrafo 2.

⁶⁴ Es una práctica generalizada que miembros de los cuerpos de seguridad montan barreras de control para verificar documentación de nacionales y extranjeros, en caso de que no se presente un documento se amenaza con ser detenidos en la Comisaría si no se realiza un pago. Si bien esta práctica es común con los extranjeros, los nacionales a su vez se enfrentan a abusos de autoridad por las fuerzas de seguridad que argumentan alguna falta y solicitan el pago por la infracción.

⁶⁵ Country Reports on Human Rights Practices for 2011, Equatorial Guinea, United States Department of State, Bureau of Democracy, Human Rights and Labor

⁶⁶ Índice de Gobernanza de los Recursos, disponible en: www.revenuewatch.org/rgi/countries accesado 10 de Agosto de 2013.

⁶⁷ Ejecución de la Ley de Presupuestos Generales de 2011.

⁶⁸ Se clasifica al país en la posición 56 de 58 países en el Índice de Gobernanza en los Recursos (RGI) de Revenue Watch.

petroleros de 2007 y 2008⁶⁹, no obstante Guinea quedó fuera por no cumplir todos los requisitos necesarios⁷⁰. Desde 2011 el gobierno ha tomado medidas⁷¹ para renovar su candidatura al EITI; como resultado en 2012-2013 se ha logrado un relativo avance en el fortalecimiento de la sociedad civil a través de capacitaciones⁷² en transparencia en industrias extractiva. Sin embargo, hasta la fecha no se ha constituido una nueva Comisión Nacional de EITI, ni el previsto Centro Público de Transparencia e Información.

ii. Marginación

30. Un número limitado de reglamentación protegen expresamente a grupos vulnerables y no existe una política social para atender sus necesidades; el Estado ha reconocido que la “aplicación de las disposiciones legales y los servicios sociales públicos de atención son insuficientes”⁷³. No hay ley para discapacitados; el Estado no ha tomado medidas administrativas de protección suficientes que faciliten el mejor acceso a servicios sociales de estos grupos y la actual inversión en obras públicas no refleja ningún cambio en la situación de vulnerabilidad de los mismos⁷⁴.

31. Desde 2011 existe un programa social de ayuda para discapacitados que provee atenciones médicas y farmacéuticas gratuitas y pensión⁷⁵; sin embargo, los montos son insuficientes para la manutención o asistencia de los beneficiarios. El servicio de rehabilitación y otras necesidades médicas previstas en el programa son reembolsables al discapacitado. Dicho mecanismo resulta inadecuado, ya que la mayoría carecen de recursos para dichos costes y hay limitación en el acceso a los servicios de rehabilitación y ortopedia, que no existen en el país. El Estado no ofrece ningún otro tipo de servicio social, independientemente del grado de discapacidad.

32. Hay discriminación contra los discapacitados en todos los sectores y existen serias dificultades para acceder a un trabajo a pesar de la obligación expresa⁷⁶ de contratar por cupo a personas discapacitadas. Además, la ley es muy limitada y débil; el gobierno no ha tomado ninguna medida para promover la educación especial, formación profesional ni empleo para este colectivo.

33. Es preocupante que la participación de la mujer en el ámbito político ha decaído durante los últimos cuatro años. En la legislatura anterior, 2008-2012, el 21% del parlamento eran mujeres y actualmente, 2013-2018, constituyen el 18%. Hasta la fecha el Estado no ha adoptado ninguna medida reglamentaria que permita

⁶⁹ Sumando una cantidad de 9.8 mil millones de dólares.

⁷⁰ Durante el proceso en 2008-2010 el gobierno de Guinea Ecuatorial obstaculizó la participación de la sociedad civil en el proceso ITIE. <http://eiti.org/EquatorialGuinea>

⁷¹ Se firmó un acuerdo de colaboración técnica con el Banco Mundial que cuenta con cuatro líneas de colaboración; i) propiciar un mejor clima de relaciones entre el gobierno de Guinea Ecuatorial y la sociedad civil, ii) mejorar el funcionamiento de la Comisión Nacional de la EITI, iii) fortalecer las capacidades de la sociedad civil y el gobierno, iv) poner a disposición del público en general la información relacionada con las industrias extractivas en Guinea Ecuatorial.

⁷² Cuatro talleres de formación a sociedad civil en la ciudad de Malabo, con alrededor de 20 participantes y El curso de formación en la Pontificia Universidad Católica del Perú contó con la participación de dos miembros de la sociedad civil y dos funcionarios de gobierno. Los cuales asistieron a la fase presencial en Abril de 2013 y finalizaron su formación en Julio de 2013 .

⁷³Sexto Informe Periódico del Gobierno de Guinea Ecuatorial para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW/C/GNQ/6

⁷⁴Las nuevas construcciones no están diseñadas para facilitar la movilidad de personas con discapacidad. Pocos edificios gubernamentales y centros sociales cuentan con rampas especiales para facilitar el acceso a discapacitados y en caso de que existan estas se limitan a la primera planta, lo que impide el acceso al resto de las oficinas. Por ejemplo en la ciudad de Bata el centro de educación secundaria *Carlos Lwanga*, con un alto número de estudiantes no cuenta con acceso especial para personas discapacitadas. El estado no ha tomado en cuenta estas necesidades en los trabajos de remodelación del centro. En esa misma ciudad, el hospital general con un alto flujo de pacientes discapacitados tampoco tiene acceso a las plantas.

⁷⁵Para aquellos con discapacidad grave se otorga un apoyo de 70,000 francos cada tres meses y 9,800 francos cada tres meses para personas que asisten discapacitados que no pueden valerse por sí mismos, cabe destacar que dichos montos no han sido modificados en los últimos cuatro años a pesar del aumento del costo de vida.

⁷⁶El ordenamiento laboral establece que en una empresa de 50 personas o más se requiere que contraten al menos 2% personas discapacitadas. Y las empresas con menos de 50 empleados, que es la inmensa mayoría no tienen ninguna obligación de contratar personas de discapacidad. No existe además ningún mecanismo que verifique el cumplimiento de la disposición.

una evolución favorable hacia la equidad de género en el ámbito de los poderes públicos.

34. Actualmente en el país pocas mujeres son universitarias. El Estado no ha tomado ninguna medida para promover la educación universitaria de las mujeres. De acuerdo a las conclusiones de un informe de gobierno “...independientemente del nivel alcanzado, los hombres son más instruidos que las mujeres”⁷⁷

35. El gobierno continúa sin realizar un nuevo censo población, y a falta de estadísticas oficiales es casi imposible monitorear el progreso del país, así como el impacto de los programas de gobierno para la mujer; al momento, el 21% de las mujeres mayores de 6 años no tienen educación⁷⁸. El gobierno ha diseñado un programa nacional⁷⁹ para disminuir el analfabetismo femenino en el país, el cual sufre un grave retraso en su implementación; después de más de 3 años, todavía se encuentra en la fase organizativa. Preocupa que las mujeres de la zona rural resulten excluidas en su implementación.

36. Un avance importante durante este periodo se ha dado con el fin de encarcelamiento a las mujeres por razón de dote después de la separación o divorcio. Sin embargo, la situación de la mujer sigue siendo muy vulnerable; el estado no ha tomado medidas para combatir efectivamente la violencia doméstica que sigue siendo muy elevada, el 63% de las mujeres mayores de 15 años han sufrido algún tipo de violencia y el 32% han sido víctimas de violencia sexual⁸⁰. El marco jurídico es deficiente⁸¹; el anteproyecto de ley contra la violencia de género y del Código de familia tienen más de 4 años esperando su aprobación en el parlamento.⁸²

37. A pesar de que Guinea Ecuatorial ha firmado la convención sobre los derechos de los niños, se constata poco esfuerzo y preocupación por parte del Estado en cuanto a su atención sociocultural; no se toman medidas a las familias que no envían a sus hijos a la escuela en edad escolar; es alarmante el incremento de las violaciones a las niñas y la pasividad del Estado para tomar medidas y penalizar a los responsables.

iii. Educación

38. El Estado no ha implementado mecanismos adecuados para mejorar el deficiente sistema educativo; tan sólo 1 de cada dos estudiantes termina la escuela primaria⁸³, el promedio de escolaridad de 5.4 no ha sufrido ningún cambio desde 2010 y sigue existiendo una gran brecha entre las zonas rurales y urbanas. Existen algunos programas para promover la educación, pero estos son muy limitados⁸⁴.

39. La ley reconoce el derecho a la educación gratuita⁸⁵, sin embargo el Estado no ha tomado ninguna medida para garantizar ese derecho, a falta de suficientes escuelas públicas, deben las familias acudir a centros privados, con altos costos de matriculación y bajos estándares de calidad⁸⁶. Otro gran obstáculo del sistema es que no se ha incrementado el número de maestros activos a pesar del aumento de estudiantes⁸⁷ y de

⁷⁷ Encuesta Demográfica y de Sanidad 2011. Menos del 5% de las mujeres y menos del 10% de los hombres se encuentran cubiertos por la seguridad social.

⁷⁸ Encuesta demográfica y de sanidad 2011.

⁷⁹ Programa Nacional de Educación de Mujeres Adultas, Jóvenes y Adolescentes, implementado por el Ministerio de la Promoción de la Mujer

⁸⁰ Encuesta demográfica y de sanidad 2011.

⁸¹ La Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, sigue pendiente de aprobación desde 2010.

⁸² A pesar de haber elaborado desde 2009 el Programa Multisectorial de Lucha contra la Violencia de Género el gobierno no lo ha aprobado, en consecuencia no existe financiación.

⁸³ Banco Mundial, Análisis del Gasto Público de Guinea Ecuatorial, Reporte No. 51656-GQ, 2010.

⁸⁴ Por ejemplo el programa “Bibliobus” del Ministerio de Cultura y Turismo que opera desde 2012, el programa cuenta con una flotilla mínima de 3 autobuses para la zona continental y dos autobuses para la isla de Malabo lo cual resulta sumamente insuficiente para satisfacer las necesidades de la población, en particular en las zonas rurales donde el acceso a textos educativos es escaso.

⁸⁵ Ley fundamental artículo 24.

⁸⁶ A la fecha el gobierno no ha implementado ningún sistema de verificación de estándares de calidad de las escuelas privadas.

⁸⁷ Actualmente el ratio promedio de maestro-alumno es de 40 alumnos por maestro.

egresados del magisterio⁸⁸. Si bien se ha logrado un avance gracias a PRODEGE⁸⁹, un gran porcentaje de maestros continúan sin formación profesional, particularmente en enseñanza primaria⁹⁰. Además de que no se ha establecido un programa de educación especial para personas discapacitadas.

40. La situación escolar en la zona rural es sumamente precaria y si bien la mayoría de los pueblos cuentan con escuelas primarias, se encuentran en una situación deplorable⁹¹. La generalidad de las escuelas no cuenta con mobiliario, agua potable ni electricidad y además solo cuentan con un maestro multigrado⁹². De los pocos pueblos que cuenta con escuelas infantiles, éstas son construidas por los propios habitantes y carecen de estructuras firmes⁹³.

iv. Salud

41. Como en otros sectores, no existen estadísticas de los distintos servicios de salud. De acuerdo a datos oficiales los índices de mortalidad materna son 352 muertes por cada 100,000⁹⁴, de las cuales, el 21.8%⁹⁵ se deben al VIH/SIDA. El gobierno señala que los servicios de salud son gratuitos⁹⁶, sin embargo, en la práctica, la mayoría de los costes son pagados directamente por las pacientes⁹⁷. Es alarmante que el gobierno no haya tomado medidas para incrementar la cobertura médica, donde sólo el 9% de las mujeres y el 16% de los hombres están cubiertos por la seguridad social.⁹⁸ Por otro lado, se valora positivamente las medidas tomadas para luchar contra el paludismo, no obstante el 38% de las muertes de niños menores de 5 años se debe a paludismo y en general, la mortalidad infantil es de 123 muertes por cada 1.000 nacidos vivos. Actualmente están paralizadas las actividades de lucha contra el paludismo en la Región Continental⁹⁹ tras la finalización de apoyo internacional en 2011.

42. Si bien existe un programa nacional de lucha contra el VIH-SIDA, la prevalencia estimada se ha incrementado el doble en estos últimos años¹⁰⁰ y alarmante ha sido el aumento progresivo de la prevalencia en mujeres embarazadas. El programa sufre de serias deficiencias, destacando, la falta de un programa de prevención para las trabajadoras sexuales, la baja cobertura (19%) de la prevención madre-hijo, recursos

⁸⁸ En los últimos cuatro años ha aumentado el número de egresados de la facultad de Magisterio de la UNGE, sin embargo la inmensa mayoría de maestros titulados no son incorporados al sistema educativo público para satisfacer la necesidad de maestros.

⁸⁹ PRODEGE. Proyecto de Desarrollo Educativo entre la empresa Hess y Gobierno. Se ha formado más de 900 maestros de enseñanza primaria, que podría representar alrededor del 50% de maestros primarios del país.

⁹⁰ La mayoría de los maestros no alcanzan el grado de bachillerato. Por ejemplo en el distrito de Mbini no llega a más de dos maestros titulados.

⁹¹ Las construcciones se encuentran muy deterioradas y en general no son adecuadas ya que cuentan con dos salas para impartir todos los grados y pocas escuelas cuentan con servicios sanitarios.

⁹² El maestro es responsable de impartir generalmente de primero hasta cuarto grado a todos los alumnos.

⁹³ Edificaciones del tipo corral, extremadamente susceptibles a la lluvia y otros fenómenos naturales que ponen en riesgo la salud, la vida y la educación de los niños/as.

⁹⁴ Sexto Informe Periódico del Gobierno de Guinea Ecuatorial para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW/C/GNQ/6

⁹⁵ Datos Estadísticos del Fondo para la Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

⁹⁶ En particular, la atención prenatal, que según datos oficiales alcanza al 64% de mujeres embarazadas.

⁹⁷ Costes: Consultas, análisis (salvo, VIH), medicamentos, ecografías, parto.

⁹⁸ Encuesta Demográfica y de Sanidad 2011. El programa de seguridad social actual se limita a dar protección sólo a trabajadores del sector público y privado formal y sus familias.

⁹⁹ El proyecto de lucha contra el paludismo, con apoyo del Fondo Mundial y Marathon. Actualmente no se garantiza la continuación de actividades de prevención y tratamiento en la Región Continental. Se ha dejado de repartir gratuitamente mosquiteras, medicamentos y hacer fumigaciones en la región Continental, donde hay más población..

¹⁰⁰ EDS GE 2011: Prevalencia de VIH en 2004, 3,2% y en 2011, del 6,3%

financieros y humanos insuficientes¹⁰¹. Si bien la ley¹⁰² establece la gratuidad de algunos servicios, la obligación de “garantizar el acceso a medicamentos... a precios módicos” y servicios de atención, el gobierno desde 2011, que se retiró el Fondo Mundial, no ha tomado las medidas necesarias para remediar la escasez de insumos y rupturas de stock¹⁰³.

43. La infraestructura hospitalaria se encuentra en muy malas condiciones y el gobierno no ha tomado ninguna medida para incrementar la inversión en rehabilitación y construcción de nuevos centros públicos y accesibles para la población en los últimos cuatro años. Se han realizado obras de construcción y rehabilitación de algunos hospitales, sin embargo el proceso de reforma es de poca calidad y sufre graves retrasos¹⁰⁴. Los hospitales públicos no están adecuadamente equipados¹⁰⁵ y abastecidos¹⁰⁶ y el servicio de banco de sangre en el país es casi nulo¹⁰⁷. Además no se han tomado medidas para verificar estándares sanitarios y calidad de clínicas privadas y "curanderías" que han proliferado en los últimos cuatro años.

44. No hay transparencia en cuanto a la financiación pública de los hospitales por parte del estado y la población continua sin acceder a servicios médicos, a pesar de que se ha señalado que la cobertura de atención médica ha aumentado¹⁰⁸. Los hospitales públicos cuentan con un limitado presupuesto¹⁰⁹ lo que conlleva a que dependan de la autogestión con recursos obtenidos de los pacientes¹¹⁰. Además, los recursos son insuficientes y si bien la autogestión, en las ciudades de Malabo y Bata ha permitido dar mínima atención a la población, esta política de administración resulta inoperante en el resto del país, encontrándose los hospitales en el interior del país en una precaria situación de abastecimiento general por lo que no pueden dar la atención necesaria a los pacientes¹¹¹.

v. *Gastos Sociales y alivio a la pobreza*

45. Los índices de pobreza no se han reducido durante los últimos cuatro años a pesar de que el país goce de uno de los ingresos más altos del continente; al menos 75% de la población continúa en la pobreza¹¹². Desde 2010 el gobierno está destinando sumas desorbitantes de su Plan de Desarrollo Horizonte 2020 para construir

¹⁰¹ ONUSIDA, Informe Nacional sobre los progresos realizados en Guinea Ecuatorial, Indicadores básicos para el seguimiento de la declaración política sobre el VIH/ SIDA, Periodo enero 2010- diciembre 2011.

¹⁰²Ley 3/2005 sobre la prevención y la lucha contra las infecciones de transmisión sexual/ VIH SIDA y la defensa de los derechos humanos de las personas afectadas, artículos 29 y 52.

¹⁰³A la fecha, el gobierno no tiene ningún sistema logístico para la distribución de medicamentos y otros insumos que garanticen el aprovisionamiento y distribución de productos de salud en todo el territorio nacional. Algunos ejemplos son la falta/ ruptura de stock frecuentes de reactivos de los linfocitos CD4 que permite conocer la inmunidad de los pacientes; test de diagnóstico de VIH., antiretrovirales, medicamentos para enfermedades oportunistas, leche artificial para hijos de madres seropositivas, antituberculosos, preservativos, material fungible.

¹⁰⁴ Como lo son el Hospital General de Bata que tiene más de 7 años en rehabilitación; el Hospital de Ebibeyín que inició el proceso de rehabilitación en 2007, el Hospital de Kogo se encuentra en una precaria situación no ha tenido ninguna reforma; el Nuevo hospital de Mbini que está en construcción desde hace tres años y actualmente paralizada la obra, etc.

¹⁰⁵Servicios como rayos x, análisis de bioquímica y análisis de microbiología no se encuentran disponibles en la mayoría de los hospitales públicos.

¹⁰⁶ La ruptura de stock y escasez de insumos es la regla general. No hay suficiente abastecimiento de medicamentos e insumos médicos necesarios para la atención al paciente, por lo que, los familiares se ven obligados a buscar los productos fuera del hospital, algunos, de mala calidad.

¹⁰⁷En algunos hospitales se ha construido bancos de sangre, sin embargo no están funcionando.

¹⁰⁸El gobierno ha señalado que a través del servicio de nuevos hospitales como los hospitales La Paz de Malabo y Bata se da mayor cobertura de atención médica, sin embargo, éstos resultan inaccesibles a la población en razón del alto coste de los servicios.

¹⁰⁹El personal sanitario en general, es funcionario del Estado y algunos servicios de los hospitales son sufragados por la débil autogestión y otros, sub-contratados por el gobierno/gente del gobierno a empresas privadas.

¹¹⁰Los pacientes se encargan de pagar las consultas, medicamentos, análisis, hospitalización, remisión o diagnósticos en otros centros sanitarios.

¹¹¹Caben destacar dos graves problemas que se ha encontrado en los hospitales en el interior del país; la falta de insumos de trabajo y la dificultada/ imposibilidad de realizar traslados de pacientes de manera y calidad urgentes, a los dos hospitales de referencia.

¹¹² Índice de Gobernanza de los Recursos, disponible en: www.revenuewatch.org/rgi/countries accesado 10 de Agosto de 2013.

grandes infraestructuras, muchas superfluas¹¹³, en detrimento del gasto social (alimentación, capital humano, salud,...) cuando los ingresos públicos están en plena fase de decrecimiento. En 2012-2013 se destinó solamente el 22% del presupuesto para los sectores sociales¹¹⁴, muy por debajo del promedio de 66% de los países de la Comunidad de África Central¹¹⁵. La baja esperanza de vida, 51.4 años, ha permanecido estática durante los últimos cuatro años y la clasificación del país en el Índice de Desarrollo Humano ha deteriorado¹¹⁶.

46. A pesar de los inmejorables indicadores de renta per cápita, los servicios sociales públicos básicos¹¹⁷ del país son deplorables. Actualmente el 34% de los hogares sigue sin acceso a electricidad, particularmente en las zonas rurales.¹¹⁸ Los servicios de saneamiento y agua potable siguen sin alcanzar a la mayoría de la población¹¹⁹; el 44% de la población continúa sin una fuente mejorada¹²⁰, principalmente la zona rural donde el 67% sigue sin acceso a agua potable.

IV. RECOMENDACIONES

Las organizaciones suscribientes instan al gobierno a tomar las siguientes medidas:

Adherirse a Protocolos y Convenios Internacionales.

- Adherirse y ratificar la Carta Africana de la Democracia, Elecciones y Gobernabilidad; el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y los Pueblos, relativo a la creación de la Corte Africana; Carta Africana de la Juventud; Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Convención Africana sobre la Prevención y la Lucha contra la Corrupción; Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y Protocolo Facultativo ICCPR-OP1.

Libertad de Expresión, Asociación y Manifestación.

- Modificar reglamentación y prácticas administrativas relacionadas con la libertad de expresión, asociación y reunión a fin de adecuarlas a estándares internacionales.
- Fomentar la participación ciudadana mediante consultas públicas y el diálogo político, particularmente en los casos de formular legislación y se informe de los resultados y medidas adoptadas.
- Cumplir y hacer una amplia divulgación del Pacto Nacional Vinculante entre Gobierno y Oposición
- Poner fin al hostigamiento, la intimidación y la persecución a defensores de derechos humanos y disidentes políticos, permitiendo el libre ejercicio de sus derechos y en particular su participación en los procesos democráticos del país.

¹¹³ Para la reunión de la Cumbre de la Unión Africana en 2011, entre otras cosas se construyeron en menos de dos años una nueva ciudad, Sipopo, con 52 palacios en un circuito cerrado para recibir a las delegaciones, que se encuentran actualmente en desuso. Y estos momentos se ha creado una nueva ciudad moderna, Oyala, en el medio de la selva, para destinar una nueva capital del país, sin consulta a ninguna instancia ni necesidad, cuando los ingresos del petróleo están entrando en fase de decrecimiento.

¹¹⁴ Ley de Presupuesto 2012 y 2013. Se incluye educación, salud, cultura y deporte.

¹¹⁵ Banco Mundial, Análisis del Gasto Público de Guinea Ecuatorial, Reporte No. 51656-GQ, 2010.

¹¹⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe de Desarrollo Humano 2010, 2011 y 2013.

¹¹⁷ Informe Demográfico y Sanitario 2011.

¹¹⁸ En la ciudad de Bata en promedio 10 días al mes no hay electricidad pública; durante el mes de agosto se pudieron observar cortes de luz en un alto número de barrios que podían abarcar hasta 72 horas consecutivas sin luz.

¹¹⁹ A la fecha 48% de los hogares no tienen acceso a mejores inodoros. Datos Estadísticos del Ministerio de Sanidad y Bienestar Social, Encuesta Demográfica y de Sanidad para Guinea Ecuatorial (EDSGE-1) 2011.

¹²⁰ Fuente mejorada se consideran fuentes públicas, pozos protegidos, perforación, agua embotellada, válvulas.

- Modificar para Agosto de 2014 la legislación sobre sociedad civil, donde se clarifique y facilite el proceso de legalización, elimine las restricciones al trabajo de derechos humanos y se establezcan mecanismos transparentes y eficientes para el acceso a fondos públicos por parte de las ONGs.

Promoción de Derechos Humanos

- Continuar y expandir la formación de derechos humanos en colaboración con las ONGs a todos los miembros de la Administración, incluyendo al poder judicial, legislativo y cuerpos de la seguridad del Estado.
- Que todos los Ministerios y autoridades faciliten la participación de la sociedad civil en la promoción y defensa de derechos humanos en el territorio nacional.
- Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, asegurando la participación autónoma de las ONGs en los Comités, y reformando el carácter de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Estado de Derecho

- Velar por el irrestricto cumplimiento de la ley por los poderes públicos. En particular, antes de agosto de 2014 esté ya funcionando los servicios del Defensor del Pueblo.
- Adecuar el marco jurídico para asegurar que se respete plenamente las garantías jurídicas de conformidad a estándares internacionales; incluyendo la formulación de un nuevo Código Penal y un Código de Procedimientos Penales que garanticen a todas las personas el debido proceso.

Atentados contra la dignidad personal, detención arbitraria, abusos en la detención, tortura y pena de muerte

- Poner fin a las prácticas de detenciones arbitrarias, hacer cumplir la ley contra la tortura y responsabilizar a infractores.
- Asegurar que se cumpla el debido proceso.
- Establecer inmediatamente la moratoria de la pena de muerte.
- Permitir el acceso y facilitar el trabajo de ONGs nacionales e internacionales a centros de detención para que puedan investigar de forma independiente las violaciones de derechos humanos.
- Tomar las medidas necesarias para institucionalizar el proceso de registro y control de centros penitenciarios, publicando un informe semestral.

Corrupción y Transparencia:

- Establecer mecanismos y estructuras de participación ciudadana para fortalecer la transparencia en la gestión pública. En particular, formular una política de transparencia y lucha contra la corrupción y aprobar una ley de acceso a la información pública¹²¹
- Emitir antes de Diciembre de 2014 un reglamento interno que aplique el Tribunal de Cuentas, asegurando su independencia y autonomía.
- Dotar de mayor independencia y operatividad a la Fiscalía de Corrupción y establecer mecanismos adecuados que permitan acabar con las prácticas de extorsión y abuso de poder.

Marginación.

- Adoptar un marco normativo y desarrollar política proactiva por parte del Gobierno que garanticen los derechos de los grupos vulnerables, como la infancia, los discapacitados, inmigrantes, las personas de tercera edad y las mujeres.

¹²¹ siguiendo el modelo de Ley de Acceso a la Información de la Comisión Africana.

- Aprobar en 2014 los proyectos de ley sobre la violencia de género y el Código de Familia pendientes en el parlamento.
- Crear un mecanismo descentralizado de cobertura nacional que permita monitorear y evaluar las condiciones de la infancia.

Educación.

- Velar por que se asegure mayor calidad, cobertura y gratuidad de la educación primaria mediante la dotación de más escuelas públicas, en las zonas rurales y grandes urbes, la concertación por el Estado de convenios con centros privados para asumir la parte alícuota de la financiación del gasto escolar de la población y establecimiento de programas de apoyo financiero para familias pobres.
- Establecer programas de formación obligatoria para todos los maestros y asegurar que se relacione la creación de plazas en centros educativos con los egresados del Magisterio.

Salud.

- Desarrollar un plan nacional para el establecimiento de la seguridad social, que asegure una cobertura médica a toda la población.
- Establecer un plan de financiación, administración y logística de medicamentos e insumos que asegure el abastecimiento en todos los hospitales públicos del país.
- Velar por que se implementen mecanismos que transparenten la administración de los hospitales públicos y privados que reciben fondos públicos.
- Establecer mecanismos de verificación sanitaria y formación para clínicas privadas y centros de medicina tradicional.

Gastos Sociales

- Aumentar el presupuesto destinado al gasto social al menos al 45% del presupuesto total.
- Establecer mecanismos independientes de monitoreo y de evaluación multipartícipe (gobierno, sociedad civil y sector privado) de los programas sociales.
- Establecer en 2014 un plan nacional concreto de reducción de la pobreza con objetivos, calendario y presupuesto determinados y con un mecanismo de monitoreo y evaluación independiente, en colaboración de la sociedad civil.